



07 de Julio de 2014
Parte de Prensa N° 27

Continúan los Operativos de Control en toda la Provincia

El Director Provincial de Rentas, Cr. Néstor Luis Padilla, brindo detalles sobre las acciones de control que Rentas desarrolla en distintas localidades del ámbito provincial.

Una función esencial del Organismo Tributario es la fiscalización y el control de las actividades comerciales, empresariales y profesionales que se realizan en nuestra jurisdicción, para verificar que se cumplan dentro de los parámetros y normas legales vigentes, que posibiliten tanto el equilibrio en la recaudación tributaria como el ejercicio de una actividad en igualdad de condiciones. Para Rentas de la Provincia es una premisa que se traduce en su accionar cotidiano, desplegado con distintos mecanismos en todo el ámbito provincial, aplicando las nuevas herramientas del Código Fiscal y promoviendo la educación tributaria para que la sociedad también colabore en la lucha contra la informalidad, incorporando hábitos de ciudadanía responsable.

Para ello, en estos primeros 6 meses del año se afianzó el control permanente en el Puesto fijo establecido en Pampa Blanca, con presencia de inspectores las 24 horas del día. Adicionalmente, el Dpto. Inspecciones y Verificaciones cuenta con una dotación de personal que se destina a cubrir Puestos de Control Móviles en distintas localidades (Aguas Calientes, Purmamarca, Yuto, Barro Negro y La Quiaca, entre otros).

Además, Rentas trabajó conjuntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, particularmente con la Dirección Regional Salta (Impositiva y Aduanas), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Gendarmería y Dirección Provincial de Control Comercial, en actividades concretas de inspección y en el intercambio de información y logística.

Resulta oportuno destacar que con la incorporación del Decomiso el Organismo Fiscal logró un importante avance en términos de recaudación y metodología de trabajo. Transcurrido el primer semestre de esta aplicación, las estadísticas muestran datos muy interesantes, como ser el importe de recaudación por conversión de decomisos en multas pecuniarias que asciende a \$ 3.216.734.-

Por último, se informó que los operativos continuarán en todas sus modalidades de aplicación, ya que además de incrementar el riesgo subjetivo, se lo utiliza para difundir

aspectos generales sobre los deberes formales y las facultades de fiscalización para favorecer el cumplimiento voluntario de los compromisos fiscales.